

y de costumbre, imponiendo la mas es-  
tricta prohibicion de qd: ninguna persona  
ni cosa costar jino alguno, ni extraer otra  
cualquiera materia de dho quemado, bajo  
de la multa de un Ducado, y diez m.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup>  
cada pieza qd: fuere extraida, y ingesion  
a las demas penas qd: haya lugar a los  
contraventores. Deben tenerse presente igu-  
almente en cualquiera ocasion oportuna los  
quitos omaridos en la estacion del fuego  
a qd: el presente se refiere: Asi lo auer-

daron y firmaron dho Jues. De qd: cer-  
tifico=

Juan Gomez Rodriguez

Sebastian Gomez

Juan <sup>co</sup> tornero  
Ee 3

Joaquin Gomez Gregorio Talon  
Fexio

Nota qd: segun ha sido cumplimentado en  
todas sus partes el precedente Acuerdo: De  
qd: certifico=

Talon

